



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-56/2018

ACTOR: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO
MENDEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN
Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En Ciudad de México, a **dieciséis de febrero de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III y 34, y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado por AUTO dictado **el quince del mes y año en curso**, por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **ceró horas con cuarenta minutos** del día de la fecha, el suscrito Actuario lo NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Sala, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. ISRAEL VALDEZ MEDINA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-56/2018

ACTOR: RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MENDEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

2018 FEB 16 0:23 03s

OFICINA DE ACTUARIOS TEPJF SALA SUPERIOR

Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil dieciocho.

La Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, da cuenta a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, Presidenta de esta Sala Superior, con la demanda recibida en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día en que se actúa, mediante la cual Rafael Alejandro Micalco Méndez, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional promueve, per saltum, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de impugnar la omisión de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista de ese instituto político, de pronunciarse respecto de la sanción impuesta por la Comisión Anticorrupción de dicho partido dentro del expediente CA/010/PUE/2017, relacionada con la inhabilitación para ser dirigente partidista, por supuestas conductas contrarias a sus estatutos.

En razón de que la demanda se presentó directamente ante esta Sala Superior y para evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, con fundamento en los artículos 191, fracciones XVIII, XIX y XXVII, 201, fracciones I y IV y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 17, 18, 20, 32 y 33, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 15, fracción I, 20, fracción I, 70, fracción I, así como 72, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, SE ACUERDA:

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y sus anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrar en el Libro de Gobierno con la clave SUP-JDC-56/2018.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

TERCERO. Se requiere a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Partido Acción Nacional, por conducto de quien la represente, para que de inmediato y bajo su más estricta responsabilidad, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CUARTO. Se le apercibe, que de no cumplir en tiempo y forma lo requerido, se le impondrá una medida de apremio, conforme con lo previsto en los artículos 32 y 33 de la referida Ley General.

Notifíquese: Por oficio a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Partido Acción Nacional, acompañando la documentación atinente, y por estrados a los demás interesados. Hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

[Firma manuscrita de Janine M. Otálora Malassis]

Janine M. Otálora Malassis



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SALA SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Firma manuscrita de María Cecilia Sánchez Barreiro]

María Cecilia Sánchez Barreiro

2018 FEB 15 21:04 51s

TEPJF SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]